



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

Montevideo, 22 de noviembre de 2018.

Señora presidenta de la
Institución Nacional de Derechos Humanos
Dra. Josefina Plá
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

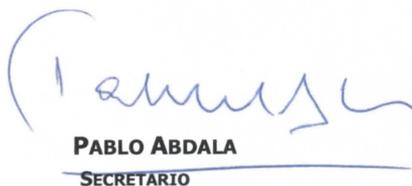
En respuesta a la reciente invitación de esa Institución para formar parte de la Comisión Honoraria creada por la ley 19.654, cúmplenos informarle que el directorio del Partido Nacional analizó dicho planteamiento en su última sesión y resolvió no integrar la misma.

Nuestra colectividad política está abocada, en la actualidad, y junto a otros partidos, a la preparación de una acción de inconstitucionalidad contra la referida norma, la que será presentada a la brevedad ante la Suprema Corte de Justicia. Ella se sustenta, entre otras razones de forma y de fondo, en la necesidad ineludible de reformar la Constitución si se pretende habilitar que los ciudadanos uruguayos puedan votar en el exterior. Lo indicado resulta de los preceptos establecidos en la Carta que regulan la adquisición de la ciudadanía y de los derechos inherentes a la misma.

Por lo tanto, esta autoridad partidaria considera que una comisión prevista en una ley violatoria de las normas constitucionales carece de legitimidad, más allá de la legalidad formal que pueda revestirla. Sin perjuicio, por cierto, de otros señalamientos que, específicamente referidos al artículo segundo, podrían formularse.

Sin más, se despiden de la señora presidenta muy atentamente,


BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA


PABLO ABDALA
SECRETARIO


JOSÉ L. FALERO
SECRETARIO


PABLO ITURRALDE
SECRETARIO